



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 8/2010.
PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA
REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veinticinco de septiembre de dos mil trece, **se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el voto particular que formula el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de la Rea, recibido en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos. Conste.

México, Distrito Federal, a veinticinco de septiembre de dos mil trece.

Visto el voto particular que formula el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de la Rea, relativo a la sentencia de veinte de marzo de dos mil doce, dictada en este asunto por el Tribunal Pleno, y toda vez que por proveído de doce de septiembre del año en curso se ordenó el archivo del expediente, agréguese el citado voto para los efectos a que haya lugar.

Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.